

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

DECLARA

Expresar su repudio y preocupación ante el cierre operativo de las agencias regionales de Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Formosa, La Rioja, Paraná, Posadas; Río Cuarto, Río Gallegos, Río Grande, Salta, San Juan y Santa Rosa, dispuesto por el Banco Central de la República Argentina -a través de la resolución RESOL-2026-48-E-GDEBCRA-SDD#BCRA de fecha 12 de marzo del corriente- vulnerando el principio de igualdad federal al reducir las capacidades operativas de las provincias, encareciendo drásticamente, y sin justificación razonable alguna, la logística de sus costos.

Moira LANESAN SANCHO

Ana María IANNI

Juan Carlos MOLINA

Andrea FREITES

Kelly OLMOS

Ernesto ALI

Sergio PALAZZO

Juan Pablo LUQUE

José GLINSKI

Carlos CISNEROS

Ariel RAUSCHENBERGER

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"



Marianela MARCLAY

Sergio Andrés DOLCE

Pablo Agustín TITA

Jorge Neri ARAUJO HERNÁNDEZ



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La presente declaración tiene origen en la preocupación que genera el impacto negativo de la resolución adoptada por el Directorio del Banco Central de la República Argentina, RESOL-2026-48-E-GDEBCRA-SDD#BCRA, de fecha 12 de marzo del corriente, la cual dispone el desmantelamiento de su presencia territorial en el país, en desmedro no solo de regiones ya vulneradas por la falta de conectividad, sino también por la caída acumulada del empleo formal y el salario mínimo real de los trabajadores en un contexto de alza inflacionaria.

Partiendo de la base de que en el artículo 3° de su Carta Orgánica el BCRA establece que tiene por finalidad promover la estabilidad monetaria y financiera, así como el empleo y el desarrollo económico con equidad social; surge claramente de los propios considerandos de la resolución criticada -en oposición a su texto fundante- que dicho esquema de reorganización y ajuste fue requerido a la Subgerencia General de Medios de Pago con la finalidad expresa de disminuir la cantidad de agencias regionales, es decir, que ello no fue la consecuencia lógica de un análisis estructural de la eficiencia del modelo vigente, sino una falaz justificación a medida de una decisión premeditada.

Independientemente de desconocer el concepto de equidad social que impregna la visión de desarrollo económico del Organismo, por el cual la primera medida para reducir costos implica poner en riesgo la estabilidad laboral de los agentes al pretender achicar una institución estratégica para el funcionamiento económico y financiero del país, dicha medida tampoco reviste una justificación lógica, ya que de las variables analizadas surge que la localización geográfica y la visión de regionalización pesaron más que el rendimiento individual de cada agencia.

Si bien el argumento principal es concentrar operaciones donde hay mayores montos transaccionados, de la información brindada surge que la entidad ha cerrado sucursales



con alto volumen del mismo. Tal es el caso de la agencia de Paraná cuyo monto total de 691.500 M\$, supera a seis de las nueve agencias que permanecerán abiertas (incluyendo a Tucumán, Neuquén y Mendoza); por otro lado, Salta y Formosa tienen niveles de transaccionalidad superiores a Mendoza, San Juan o Posadas, y aun así se dispuso su cierre.

En sentido opuesto, se mantienen sucursales que reportan un bajo volumen de montos transaccionados, tal es el caso de Trelew que tiene el tercer monto más bajo de toda la lista (109.300 M\$), siendo superada incluso por sucursales que se cierran como Bahía Blanca o Río Cuarto.

De la misma manera que el criterio de 'transaccionalidad' no resulta consistente, sucede lo propio con el de 'capacidad operativa' y de 'atesoramiento en bóveda', criterios conformes los cuales resaltan las agencias de Corrientes y Rosario con bóvedas de 48.000 y 51.500 millones de pesos respectivamente); no obstante, agencias como Paraná (42.750 M\$) o Posadas (24.300 M\$) tienen capacidades de bóveda muy superiores a Jujuy (18.000 M\$) o Trelew (24.000 M\$), pero estas últimas fueron las seleccionadas para continuar.

De este análisis resulta claro que el factor determinante del decisorio no fue el rendimiento financiero, sino la 'distribución territorial estratégica'; lo que se evidencia al mantener las agencias de Trelew, Neuquén y Jujuy como puntos geográficos claves, mientras que se procede al cierre de otras agencias que ya funcionaban con un esquema de mínima eficiencia administrativa, como es el caso de cinco dependencias que operaban con solo dos personas (Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia, Río Cuarto, San Juan y Santa Rosa) y una que operaba con apenas una persona (Río Gallegos).

De esta manera el BCRA apuesta a que las 9 agencias restantes (que suman 14.000 \$M de capacidad operativa combinada) puedan absorber el flujo nacional (deja de utilizar una capacidad operativa sumada de 12.100 millones y una capacidad de bóveda considerable) gracias a la digitalización de pagos (QR, transferencias, billeteras virtuales) mencionada en los considerandos.



Se trata de una medida discrecional-técnica por la que el BCRA decidió pasar de un modelo de presencia federal a uno de nueve nodos regionales, justificándose en la tendencia decreciente del uso de efectivo y el avance de los pagos digitales para cerrar agencias que -aunque productivas- resultan redundantes bajo un esquema de logística regional centralizado y económico, lo cual se logrará a costa del abandono de la población de diversas regiones a las cuales se trasladarán costos transaccionales innecesarios.

Esta Resolución representa un retroceso institucional inadmisibles que vulnera los principios de federalismo y descentralización administrativa que deben regir en nuestro país, tratando como accesorias a diversas agencias que resultan parte fundamental de la presencia operativa del BCRA en el territorio, y a través de las cuales puede cumplir su rol esencial en la organización, regulación y sostenimiento del sistema monetario y financiero.

Reducir la presencia federal del BCRA (y debilitar con ello sus capacidades) no tiene un fundamento operativo ni financiero, sino político, el cual se traduce en la pérdida de soberanía nacional en puntos estratégicos de nuestro territorio, lo cual no es inocente ni casual, sino la continuidad premeditada de un plan de gobierno ya en marcha.

Por otro lado, queda de manifiesto la ignorancia, tanto de la realidad territorial como de las asimetrías geográficas de las regiones, al pretender sustituir la presencia física del Estado por la digitalización, condenando regiones enteras al aislamiento administrativo. Regiones donde la vulnerabilidad digital se hace palpable, ya sea por las propias inclemencias del clima, por ser zonas rurales o urbanas de baja densidad poblacional, al contar aún con múltiples barreras de acceso tecnológico; siendo la digitalización forzada de infraestructuras subdesarrolladas no un beneficio, sino un nuevo obstáculo para toda la población, cuyos usos y costumbres ignorados aun priorizan los modos analógicos, como sucede especialmente con los adultos mayores.

Por todo lo expuesto resulta imperativo que esta Cámara de Diputados se manifieste en defensa del Estado. No podemos convalidar procesos de reestructuración que tengan por

finalidad eliminar puestos de trabajo como un mero costo laboral bajo la excusa de una supuesta eficiencia económica.

Por la gravedad de la medida y el impacto negativo que conlleva para la soberanía operativa en todo el territorio argentino, solicito a los/as señores/as Diputados/das a que acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Moira LANESAN SANCHO

Ana María IANNI

Juan Carlos MOLINA

Andrea FREITES

Kelly OLMOS

Ernesto ALI

Sergio PALAZZO

Juan Pablo LUQUE

José GLINSKI

Carlos CISNEROS

Ariel RAUSCHENBERGER

Marianela MARCLAY

Sergio Andrés DOLCE

Pablo Agustín TITA

Jorge Neri ARAUJO HERNÁNDEZ